



RESOLUCION No. CSJCAR19-372
4 de junio de 2019

“Por medio de la cual se modifica la resolución CSJCAR19-368 del 31 de mayo de 2019”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS,

En uso de sus facultades legales, especialmente las concedidas en el numeral 13 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996 y teniendo en cuenta los siguientes,

A N T E C E D E N T E S:

1. Que mediante correo electrónico del 30 de mayo de 2019, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Puerto Boyacá, Boyacá, solicito compensatorio para la doctora DIANA CAROLINA LÓPEZ QUINTERO.
2. Que a través de la resolución CSJCAR19-368 del 31 de mayo de 2019, esta corporación le concedió autorización a la doctora DIANA CAROLINA LÓPEZ QUINTERO, Juez Primera Promiscuo Municipal de Puerto Boyacá, Boyacá, para disfrutar como compensatorio el 7 de junio del presente año, por turno de disponibilidad prestado entre el 25 y 26 de mayo de 2019.
3. Que mediante correo electrónico del 31 de mayo de 2019, el Secretario del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Puerto Boyacá, Boyacá, solicitó la corrección del respectivo acto administrativo, toda vez que en el mismo se le concedió como compensatorio a la doctora DIANA CAROLINA LÓPEZ QUINTERO, cuando la actual titular de dicho despacho es la doctora MARTHA ROCÍO OLMOS TOBAR.

En vista de lo anterior, esta Corporación,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: MODIFICAR la resolución CSJCAR19-368 del 31 de mayo de 2019, en el sentido de conceder autorización a la doctora **MARTHA ROCÍO OLMOS TOBAR**, Juez Primera Promiscuo Municipal de Puerto Boyacá, Boyacá, para disfrutar como compensatorio el 7 de junio del presente año por turno de disponibilidad prestado entre el 25 y 26 de mayo de 2019.

ARTÍCULO 2°. En los demás numerales de la CSJCAR19-368 del 31 de mayo de 2019, no procede ningún otro cambio o aclaración.

ARTÍCULO 2°: NOTIFICAR el presente acto administrativo a la interesada.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Manizales, Caldas, a los cuatro (4) días del mes de junio de dos mil diecinueve (2019).

FLOR EUCARIS DÍAZ BUITRAGO
Presidenta

CONSTANCIA DE NOTIFICACION

He sido enterado del contenido de la Resolución _____		CSJCAR19-372 del 4 de junio de 2018 _____		, de la que	
He recibido un ejemplar.					
MARTHA ROCÍO OLMOS TOBAR		_____		_____	
Nombre		Firma		Fecha	

